

CC.OO. por un sistema fiscal más justo

Para CC.OO. la fiscalidad es una cuestión de capital importancia: los ciudadanos pagan sus impuestos y estos constituyen la base material de la actuación del Estado en servicios públicos, inversión pública, infraestructura, políticas de protección y bienestar social, etc.

La justicia de un sistema fiscal hay que buscarla en la relación entre recursos económicos y cargas o impuestos. De forma que un sistema fiscal justo es aquel que descansa más sobre los que más tienen, para que luego el Estado pueda tener medios suficientes para elevar el nivel de vida de los que menos tienen.

Un sistema fiscal injusto

CC.OO. viene denunciando desde hace tiempo la injusticia fiscal y la necesidad de que se acometa una reforma que subsane las dos grandes lacras de nuestro sistema de impuestos: la falta de equidad en el reparto de cargas fiscales y el ingente fraude fiscal.

Es fundamental que los trabajadores sean conscientes de que soportan lo más pesado de la carga fiscal. En 1988 las rentas del trabajo representaban el 49,9 % del PIB y de ellas provenían el 70 % de los ingresos públicos; mientras que el resto de las rentas suponían el 50,1 % del PIB y aportaban sólo el 30 % de los ingresos públicos.

Lo abultado del fraude fiscal contribuye a hacer más grave la injusticia del sistema. En lo que se refiere a la ocultación de ingresos, por ejemplo, en 1987 los rendimientos medios declarados por las rentas del trabajo eran de 1.538.000 Pts. (100 %), los rendimientos empresariales del 59 %, los de actividades agrícolas del 22 % y los del capital 13 %.

También, en lo que se refiere a la ocultación de ingresos, destaca lo que ocurre con el impuesto de sociedades: sólo la mitad de las 450.000 empresas con obligación de declarar este impuesto hacen la declaración; y sólo a la mitad de las que lo hacen la declaración les resulta positiva.

Destaca como escandaloso que el impuesto sobre el patrimonio tenga un tipo medio impositivo real del 041 % y que el Estado sólo recaude anualmente por este impuesto 32.000 millones de Pts.

La otra vertiente del fraude fiscal es la llamada elusión fiscal: dinero sin control, dinero negro que se blanquea y que alimenta el movimiento especulativo de capitales y se beneficia de las emisiones de pagarés del tesoro, letras del tesoro, etc. Cerca de 9 billones de Pts. con nulo o escaso control.

Además el Estado «deja de recaudar» un 12 % de sus previsiones en forma de bonificaciones, exenciones y desgravaciones por operaciones como fusiones bancarias, constitución de sociedades, deducción por viviendas, etc.

Este billón de pesetas no se controla en lo que se refiere a ejecución, cumplimiento de objetivos, etc. A esto se llama «gastos fiscales».

Una reforma negativa

El Gobierno, obligado por la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de febrero, ha acometido una reforma del IRPF. Para CC.OO. este proyecto de Ley no va a resolver los dos grandes problemas de la fiscalidad (injusticia y fraude) sino que puede agravarlos.

- Beneficia a las rentas del capital al posibilitar la declaración repartida entre los cónyuges con lo que se reduce el gravamen y se reduce la progresividad del impuesto.
- Las rentas del trabajo no se benefician pues deben declararse por el perceptor. Sólo las rentas más altas pueden beneficiarse de deducciones por inversiones, etc. Y en el caso de las familias con dos perceptores de rentas del trabajo sólo se benefician las familias con más de 5.000.000 de ingresos.

Hace caer la capacidad recaudatoria de las Administraciones públicas en 200 mil millones de Pts. al año. Esta disminución de recaudación podía servir como excusa para un recorte del gasto público. Es particularmente grave que se prevea una disminución de lo recaudado por el impuesto del patrimonio, que ahora aporta solo 32 mil millones de Pts. y pasará a aportar menos de la mitad.

Abona el terreno para una amnistía fiscal para los defraudadores de ejercicios anteriores: los que cumplieron con la fiscalidad no podrán volver a declarar para beneficiarse de la nueva normativa, que, sin embargo deberá aplicarse si se revisan, a las declaraciones de los defraudadores.

No introduce ningún mecanismo que evite que el impuesto se coma los incrementos salariales conseguidos para compensar el crecimiento de la inflación.

El Gobierno debería abordar una reforma fiscal, no sólo para corregir la injusticia del actual sistema de impuestos, sino por que el momento le permite abordar una reforma global.

La existencia de grandes bolsas de fraude fiscal (seguros de prima única, pagarés del tesoro), la constatación de graves injusticias en el reparto de cargas fiscales, la necesidad impuesta por el Tribunal Constitucional de modificar la normativa del IRPF y la exigencia de armonización de otros impuestos (IVA e impuestos sobre capital) en el seno de la CEE, son hechos que reclaman no sólo parches o «adaptaciones», que se convierten en definitivas, sino una reforma global que consiga un reparto justo de las cargas fiscales y que garantice que el Estado recauda lo suficiente para afrontar las necesidades sociales.

Por ello, CC.OO. ha reclamado la negociación con el Gobierno de una reforma fiscal y también la negociación de la reforma del IRPF. No hemos obtenido respuesta.

Pretendemos que los trabajadores conozcan nuestras alternativas.

La propuestas de CC.OO.

Favorecer las rentas del trabajo: para ello proponemos que se tribute por el 80 % de los ingresos brutos, elevando al 20 % la deducción de la base imponible, que actualmente es del 2 %. Esta medida absorbería las actuales deducciones por trabajo de la cuota.

Para conseguir que los efectos de esta propuesta beneficien más a las rentas más bajas, manteniendo la progresividad del impuesto, la deducción se haría proporcionalmente (20 %) hasta los 2.000.000 Pts. de ingresos, siendo lineal la deducción a partir de esta cantidad.

Limitar las deducciones por inversión en vivienda: en los últimos años estas deducciones se han extendido de manera indiscriminada a la adquisición de viviendas

distintas a la habitual. Esta medida ha supuesto, por una parte, primar por las deducciones fiscales a los niveles de renta más elevados, al tiempo que se les facilitaba la adquisición de viviendas de lujo, mientras se limita la promoción de vivienda pública, y sigue sin revisarse el acceso a una vivienda digna a una gran parte de la población.

Por ello proponemos que la deducción por inversión en vivienda afecte exclusivamente a una vivienda por familia y con el límite de los módulos económicos de las viviendas de protección oficial (VPO).

Nuevo tratamiento para las deducciones en fondos y planes de pensiones, favoreciendo los planes de empleo, frente a los planes individuales.

Actualización automática de las tablas de retención de los salarios conforme a la inflación, para evitar que la inflación muerda el poder adquisitivo que mediante la negociación colectiva se intenta mantener (incrementos salariales, cláusulas de revisión).

Impuesto sobre grandes fortunas. Proponemos la sustitución del actual impuesto sobre el patrimonio por un impuesto que grave eficazmente las grandes fortunas y el patrimonio.

Implantación de un tipo menor de IVA para los bienes y productos de primera necesidad. De esta manera se evitaría que una hipotética armonización fiscal incidiera negativamente sobre las rentas más bajas, que dedican la mayor parte de sus ingresos al consumo.

Campaña de lucha contra el fraude, que incluiría tanto al IRPF como al impuesto de patrimonio, IVA y sociedades. Para hacer efectiva esta medida, además de las modificaciones normativas, se hace imprescindible la reforma y ampliación de la Administración de Hacienda dotándola de los medios humanos y materiales necesarios. En este sentido son necesarias iniciativas decididas para establecer retenciones y control a los activos que en la actualidad tienen un alto grado de opacidad fiscal y por lo tanto de fraude, como es el caso de las letras y pagarés del tesoro.